

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2019
INAI/035/19

IMSS DEBE INFORMAR SOBRE COMPRA DE MEDICAMENTOS EN 2017: INAI

- **El nuevo gobierno federal tiene como prioridad reformar el sector salud y ha advertido sobre el desabasto de medicamentos, señaló Joel Salas Suárez, comisionado del INAI**
- **Al centro de la restructuración del sistema de salud, debe existir una política de transparencia proactiva que permita seguir cada peso y centavo destinado a medicinas, equipo, mantenimiento, construcción de clínicas y hospitales o salarios de personal médico y de enfermería, agregó**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) deberá buscar y dar a conocer información sobre la compra de medicamentos en el año 2017, en cada una de las 32 entidades federativas del país y para los tres niveles de atención médica, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el asunto ante el Pleno, el comisionado Joel Salas Suárez recordó que el nuevo gobierno federal ha planteado como prioridad reformar el sector público en materia de salud y ha advertido sobre el desabasto de medicamentos.

“El titular del ejecutivo federal, Andrés Manuel López Obrador, dio a conocer que la administración pasada invirtió 80 mil millones de pesos anuales en medicamentos, a pesar de lo cual prevalece el desabastecimiento. Cinco empresas concentraron las compras gubernamentales de medicamentos, por lo que ahora se revisan los contratos establecidos con ellas”, apuntó.

Salas Suárez afirmó que garantizar el derecho de acceso a la información e impulsar la transparencia proactiva permitirá al gobierno federal promover procedimientos competitivos que favorezcan al erario y garanticen la calidad de los productos que darán o devolverán la salud a los pacientes mexicanos.

“Al centro de la restructuración del sistema de salud, tanto a nivel federal como estatal, debe existir una política de transparencia proactiva que permita seguir cada peso y centavo destinado a medicinas, equipo, mantenimiento o construcción de clínicas y hospitales o salarios de personal médico y de enfermería”, enfatizo.

El comisionado sostuvo que el derecho de acceso a la información y la transparencia permitirán demostrar que el control social formará parte de la gestión de las compras de medicamentos.

“Los ciudadanos deben contar con información sobre la cantidad de dinero destinado a este rubro, la calidad de los productos, así como sobre sus procesos de compra. De este modo, la información pública contribuirá a mejorar el abastecimiento de medicamentos en las instituciones públicas y, consecuentemente, a reducir las desigualdades en el acceso al derecho a la salud”, concluyó Joel Salas.

Un particular requirió diversos datos relacionados con la compra de medicamentos hecha en 2017, en las 32 entidades federativas para el primer, segundo y tercer nivel de atención, incluyendo la Delegación de Nayarit.

En su respuesta, el sujeto obligado sólo entregó las especificaciones correspondientes a la Delegación de Nayarit, por lo que el particular interpuso recurso de revisión ante el INAI. En alegatos, el IMSS manifestó que entregaría al particular los contenidos faltantes en archivo electrónico; sin embargo, la información siguió limitándose a Nayarit y se mantuvo incompleta.

En el análisis del caso, la ponencia del comisionado Salas Suárez advirtió que el IMSS fue omiso en turnar la solicitud a todas sus unidades administrativas competentes, es decir, a cada una de sus Delegaciones en los estados del país, a la Jefatura de Servicios Administrativos y a la Dirección de Administración.

Por lo anterior, el Pleno del INAI, por unanimidad, determinó modificar la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social y le instruyó a realizar una nueva búsqueda de la información en todas las unidades competentes, sin omitir la ya señaladas, y entregue los datos que no fueron puestos a disposición del particular.

-o0o-

Sujeto obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Folio: 0064102881318

Expediente: RRA 10375/18

Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez